Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE QUILMES

Quilmes, de marzo de 2026.-

Agréguese la cedula que se acompaña.

Atento lo solicitado por la actora, líbrese oficio al Banco Central de la República Argentina a fin de que dicho organismo informe acerca de la existencia de fondos susceptibles de embargo pertenecientes a la demandada en cualquiera de las entidades financieras bajo su contralor, solicitando se remitan a estas actuaciones sólo aquellas respuestas que arrojen resultados positivos.

Asimismo, se deja constancia que el presente informe se solicita en los términos del inc. “A” del art. 39 de la ley 21.526.

Signature Not Verified
Digitally signed by LUIS ANTONIO ARMELLA
Date: 2026.03.26 10:35:59 ART

#33138854#495038415#20260326102700652